

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 19 de octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 952/2018

VISTO:

El TEA Nº A-01-00007178-8/2018, la Resolución CM Nº

1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva la renuncia presentada por el agente Leandro Alberto Días, Auxiliar del precitado Tribunal, a partir del día 18 de junio de 2018.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia Nº 925/2015 -Anexo I- en el marco del Concurso General Interno del Fuero Contravencional y de Faltas, que tramitara por Expediente Nº SCS- 033/06-0 y lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público según Dictamen Nº 60/2015, el agente Días fue confirmado en Planta Permanente para revistar en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que originariamente, por Resolución Presidencia N° 1225/2013, se designó al referido agente en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Mora Julieta Martínez Pérez y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Tomás Daniel Froment; lo que primero ocurra.

Que por Resolución Presidencia N° 304/2014, fue promovido al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Tomás Dante Froment y/o mientras dure la promoción interina de la agente María Laura Acceta y/o mientras se extienda el pase y promoción de la agente María Gabriela Arroyo y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que por Resolución Presidencia N° 815/2014, fue promovido en el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del 15 de agosto de 2014, con carácter interino, con motivo de las licencias ordinaria y compensatoria y extraordinaria por razones particulares concedidas consecutivamente a la agente Mercedes Durañona, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Que por Resolución Presidencia Nº 712/2015, se estableció que el agente continuara desempeñándose en el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del 16 de abril de 2015 y mientras se extienda la designación interina de la agente María Belén Rodríguez Mancediño en un cargo de superior jerarquía y se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo de Relatora.

Que por Resolución Presidencia N° 956/2015, fue promovido al cargo de Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Laura Krauss.

Que en tal sentido por Resolución Presidencia N° 439/2017, se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de abril de 2017 y por término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 de la Res. Pres. CM N° 1259/15; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente, solicitar la renuncia de marras: "...retroactiva al 18 de junio de 2018..." al "...cargo de Auxiliar de planta permanente...".

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que corresponde señalar que, conforme informa la Dirección de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en relación a la consulta efectuada desde el Departamento de Relaciones Laborales: "... se hace saber que al agente Días se le otorgó apoyo económico durante los años 2015 y 2016, mediante Disp. SE-CFJ N° 38/15 y 50/16, para el cursado de la Carrera de Especialización y Maestría en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina y tiene trámites pendientes ante esta dependencia, en relación a las obligaciones previstas en los inc. 1° y 3° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CSCFJ N° 25/11..." "...Sin perjuicio del trámite que se le imprimirá a las actuaciones del Sr. Días, se solicita al Departamento a su cargo comunique a esta dependencia cualquier resolución sobre su desvinculación y posible liquidación final..."

En tal sentido, corresponderá que al momento de practicarse la liquidación final se informe a la dependencia en concepto de caducidad por incumplimiento de las becas otorgadas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olimpicos de la Juventuil"

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo que le fuera oportunamente concedida al agente Leandro Alberto Días, Legajo N° 5325, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante Resolución Presidencia N° 439/2017, hasta el día 17 de junio de 2018, inclusive.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 18 de junio de 2018, la renuncia del agente Leandro Alberto Días, Legajo N° 5325, DNI N° 33.955.683, al cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano que, al momento de practicarse la liquidación final, se realice la retención correspondiente en concepto de caducidad por incumplimiento de becas otorgadas.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 952 /2018

